



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 4705	
ENTRADA	SALIDA
19/8/88	

ORDENANZA Nº 308- MODIFICANDOSE LOS MONTOS PREVISTOS PARA LAS

ASIGNACIONES FAMILIARES.-

C. Deliberante, 18 de Agosto de 1988.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Fijase a partir del 01 de agosto de 1988 los montos consignados en el Anexo I de la presente que como parte legal y útil forman parte, para el Personal de la Repartición Municipal.-

ARTICULO 2º): Las erogaciones de lo dispuesto en el artículo precedente serán atendidas con cargo a las partidas autorizadas para gastos de personal.-

ARTICULO 3º): Modifícase el o los sectores del presupuesto de 1987, reconducido para 1988.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

[Signature]
E. GRACIELA GARGANO DE JACOB
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

A N E X O I

ASIGNACIONES FAMILIARES

Vigentes a partir del 01 de agosto de 1988.-

Asignación por cónyugue.....	A	35
Asignación por hijo.....	A	35
Asignación por Madre, padre a cargo.....	A	35
Asignación por hijo discapitado.....	A	70
Asignación familiar numerosa.....	A	30
Asignación por Escolaridad Primaria.....	A	30
Asig. por escolaridad primaria hijo discapitado.....	A	60
Asignación por escolaridad Media y Superior.....	A	30
Asignación por Escolaridad Media y Superior Hijo discapitado.....	A	60
Asignación Prenatal.....	A	35
Asignación matrimonio.....	A	300
Asignación Nacimiento.....	A	300
Asignación adopción.....	A	300